

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) LUIS FERNANDO HEREDIA BERMUDEZ identificado con C.C. 80.492.269, quien se encuentra recluso en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA VALLE, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-16162 y BTE 2890062026 del 21 de abril de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Palmira valle del Cauca - 20 de abril - 2026. ①

Referencia: Derecho de Petición artículo 23 Constitución Política de Colombia, al tenor de la ley estatutaria 1755 de 2015, artículo 14, y Sentencias T-266 de 2013 y T-206 de 2018 Corte Constitucional.

Dirigido: Señores (as) Alcaldía Mayor Bogotá D.C.

Peticionante: Luis Fernando Heredia Bermudez
C.C. 80492269 expedida (Bogotá D.C.)
T.D. 33841 - número Único: 1165475.
Recluso: patio 5 alta seguridad (CPAMS - PALMIRA VALLE).

Cordial saludo;

Con el mayor respeto me dirijo a su honorable despacho en calidad de persona privada de la libertad en estado de insolvencia económica e incapacidad de pago alguno; es por lo anterior que ruego a su Alcaldía se realice la publicación de aviso de perdón público simbólico en un lugar visible al público y/o página web de dependencia, siendo el siguiente:

Aviso:

Yo Luis Fernando Heredia Bermudez identificado con C.C. No. 80492269 y T.D. No. 33841, privado de la libertad en el CPAMS de Palmira Valle, bajo el proceso radicado No. 11-001-60-00-000-2022-02050-00 (N.º 354), por los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; Hoy pido perdón público por la comisión de estos hechos dañosos a todas aquellas personas que hayan sido víctimas a sus familiares en todos los grados de consanguinidad a la sociedad en general y autoridades. Estoy totalmente arrepentido, bajo la gravedad del juramento declaro mi compromiso de no repetir jamás de algo así.

AutORIZO a la Alcaldía en cita para la presente publicación.

Sin otro al respecto, anticipo mis Agradecimientos por su favorable Respuesta.

Atentamente;

Luis Fernando Heredia Bermudez
C.C. No. 80492269.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY OCHO (08) DE MAYO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO